



sepca

Sección Sindical en el Ayto. de Santa Cruz

PROPUESTA SOBRE CONTROL DE ACCESO A VISITANTES

Es habitual que en las Administraciones Públicas se regule el acceso de los visitantes a las zonas no destinadas de forma específica a la atención personalizada de los administrados. En ciertas administraciones (Militar, Justicia, etc) se requiere el paso del visitante por un arco detector de metales y la inspección por Rayos-X de sus enseres para acceder a las sedes administrativas.

Esta administración, por ejemplo, obliga a identificar y registrar en un libro a los asistentes a actos públicos como los plenos municipales. Lo mismo se lleva a cabo en la sede de la Policía Local con los visitantes.

Sin llegar a los extremos, es de sentido común poder distinguir a simple vista cuándo una persona es visitante y así debería reflejarse en los planes de emergencia y autoprotección, toda vez que esas personas deben ser guiados por los equipos de intervención en caso de evacuación del edificio. Elementales normas de seguridad hacen necesario identificar a los visitantes con una credencial que deberá llevar en un lugar visible mientras permanezcan dentro de las sedes administrativas. Teniendo que entregarla a la salida. Un simple recuento de las credenciales permitiría conocer al personal de seguridad si aún quedan visitantes en el edificio.

Por ese motivo, y en el entendimiento de que no significa un coste apreciable, nuestra sección sindical propone que en la Sede Administrativa de Ofra, a excepción de los administrados que acudan a la oficina descentralizada, al resto de los visitantes que acudan a hacer gestiones se les facilite una credencial que les identifiquen como tales, que deberán entregar al abandonar el edificio.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2019



RECIBÍ
El día 14 de febrero de 2019
SECRETARÍA